III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66 TORRELODONES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del mismo artículo y en el artículo 61 del citado texto legal, lo siguiente:

En la fecha que se indica, por el instructor se ha dictado la siguiente propuesta de resolución del procedimiento sancionador por la que se propone la imposición de la sanción que por la infracción cometida se indica.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid.

Asimismo se informa que, frente a esta propuesta de resolución, el interesado puede presentar alegaciones, documentos e información en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto, durante los cuales queda asimismo de manifiesto el expediente.

1. Número de expediente. — 2. Norma infringida. — 3. Lugar de la infracción. — 4. Fecha de inicio del expediente. — 5. Responsable. — 6. Calificación de la infracción. — 7. Sanción propuesta

1. ES 4.2.56/12 (Id. 2012). — 2. Artículo 48.5 de la ordenanza reguladora de la tenencia de perros y otros animales domésticos. — 3. Parque JH. — 4. 1 de diciembre de 2012. — 5. Roberto Cuyati Molina. — 6. Leve. — 7. 250 euros.

Torrelodones, a 21 de mayo de 2013.—La alcaldesa, Elena Biurrun Sainz de Rozas.

(02/3.870/13)

BOCM-20130612-66